



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 48

CHIGUAYANTE, 06 ENE. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SOTO BAEZA MIRIAM DEL TRANSITO, RUT: N° 6.683.919-8, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 855 LOCAL A, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERÍA, PAQUETERIA, BAZAR, SERVICIOS FOTOGRAFICOS, FOTOCOPIAS Y CIGARRILLOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 06/01/12